

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8013/23

Santiago, 5 de abril de 2023

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A., de fecha 4 de abril de 2023, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : **SAMY DELINEADOR LIQUIDO DE OJOS A PRUEBA DE AGUA**

Nº DE REGISTRO : **2312C-154/23**TITULAR : **SOCOFAR S.A.**FINALIDAD COSMÉTICA : **Delineador de ojos**

El producto autorizado por la presente resolución tiene variedades conforme al artículo 22° del D.S. 239/02.

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8013/23

Santiago, 5 de abril de 2023

"SAMY DELINEADOR LIQUIDO DE OJOS A PRUEBA DE AGUA" Registro ISP Nº 2312C-154/23

Régimen : Importado Terminado : Propia y Por terceros Importación

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

CREATIVE COLORS S.A.

CARRERA Nº 106 15-25, , BOGOTÁ COLOMBIA

Fabricación Extranjero Terminado

SCHWAN COSMETICS GMBH & CO.

SCHWANWEG 1 90562, , HEROLDSBERG ALEMANIA Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Distribuidor

BIOMEDICAL DISTR.

LO BOZA 120-B, PUDAHUEL, , SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8013/23 Santiago, 5 de abril de 2023

"SAMY DELINEADOR LIQUIDO DE OJOS A PRUEBA DE AGUA" Registro ISP Nº 2312C-154/23

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : Frasco de PP,impreso y/o etiquetado,con tapa de ABS,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado. Período de Vigencia : 18

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8013/23

Santiago, 5 de abril de 2023

"SAMY DELINEADOR LIQUIDO DE OJOS A PRUEBA DE AGUA" Registro ISP Nº 2312C-154/23

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

AQUA

ALCOHOL DENAT.

STYRENE/ACRYLATES/AMMONIUM METHACRYLATE COPOLYMER

PROPANEDIOL

BUTYLENE GLYCOL

SODIUM POLYMETHACRYLATE

SILICA

SORBITOL

C12-15 ALKYL BENZOATE

PHENOXYETHANOL 0.650

ETHYLHEXYLGLYCERIN

SODIUM LAURETH-12 SULFATE

XANTHAN GUM

AMMONIUM HYDROXIDE 0.018

POLYMETHYL METHACRYLATE

TOCOPHEROL

CI 77491

CI 77492

CI 77499

IRON OXIDES



Documento firmado digitalmente por:

WILSON ANDRES GUTIERREZ MONTECINOS El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:655524963536B58AA758

Fecha: 2023-04-05 12:18:52 GMT-04:00

